DICTAMEN UOC CD Nº 7/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE UNIFORMES con ID: 389890**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Se verifico precio histórico adjudicado por la propia convocante, y solicitó presupuesto a dedicadas al ramo:

Precio histórico de llamado:
ID 359654 Contrato N° 3, 3.1, 3.2/2019,
ID 374562 Contrato N° 13/2020
Presupuesto KARUMBE CONFECCIONES,
INDALCO,
CONFECCIONES SILVIA MODA

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por la propia convocante. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los presupuestos obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE UNIFORMES con ID: 389890**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

ADQUISICION DE UNIFORMES con ID: 389890

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID 359654	Precio historico de llamado ID 374562	Presupuesto KARUMBE CONFECCIONES	Presupuesto INDALCO	Presupuesto CONFECCIONES SILVIA MODA	Precio Rerencial del presente llamado
1	Pantalon largo Policia Municipal	20	Unidad	140.000		110.000		130.000	**126.667**
2	Bota Policia Municipal	10	Unidad	252.000		280.000		298.000	**276.667**
3	Kepi Policia Municipal	10	Unidad	95.000		70.000		145.000	**103.333**
4	Pantalon para personal de limpieza / lavanderia	10	Unidad		61.000	95.000		98.000	**84.667**
5	Chaqueta para personal de limpieza	10	Unidad		60.100	85.000		98.000	**81.033**
6	Guante de cuero	500	Unidad			20.000	41.862	10.000	**23.954**
7	Tapa boca	1.000	Unidad		15.500	7.800	8.063	3.000	**11.454**
8	Camisa Policial Municipal	20	Unidad	150.000		138.000		148.000	**145.333**

ADQUISICION DE UNIFORMES con ID: 389890		
Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Pantalon largo Policia Municipal	Precio historico de llamado ID 359654 Contrato N° 3, 3.1, 03.2/2019, ID 374562 Contrato N° 13/2020 Presupuesto KARUMBE CONFECCIONES, INDALCO, CONFECCIONES SILVIA MODA
2	Bota Policia Municipal	
3	Kepi Policia Municipal	
4	Pantalon para personal de limpieza / lavanderia	
5	Chaqueta para personal de limpieza	
6	Guante de cuero	
7	Tapa boca	
8	Camisa Policial Municipal	

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * U.O.C. BOQUERON *

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 03.1/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima**, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl**, con **C.I. N° 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra**, **con C.I. N° 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INDALCO S.R.L.** con **RUC N° 80026638-2, domiciliado en Cnel. Ángel López N° 950 – Barrio Villa Aurelia**, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Jorge Félix Bernard con Cédula de Identidad N° 1.120.068**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - RELLENO SANITARIO - POLICÍA MUNICIPAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 359654 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - RELLENO SANITARIO - POLICÍA MUNICIPAL"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359654

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2019**, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 0367/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INDALCO SRL								
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Cantidades Mínimas	Precio Total Cantidades Máximas
11	Guante de cuero R.S	INDALCO SRL	NACIONAL	25	50	38.701	967.525	1.935.050
14	Casco con arnes R.S	INDALCO SRL	CHINO	25	50	23.006	575.150	1.150.300
15	Tapa boca (mascarilla) R.S	INDALCO SRL	BRASILERO	20	40	264.400	5.288.000	10.576.000
TOTALES							6.830.675	13.661.350

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 13.661.350** (guaraníes trece millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta) **por el Ítem 11, 14 y 15.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 10 del mes de abril del año 2.019.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
C.I.N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
C.I.N°: 502.040

Sr. Jorge Félix Bernard
Cédula de Identidad N° 1.120.068

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 03/2.019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima**, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl**, con **C.I. N° 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. N° 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **KARUMBE CONFECCIONES CON RUC N° 978243-5**, domiciliado en Calle Salim Giubi c/oficial Romero N° 358 – Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto **Sra. Rogelia Helena Machune** con **Cédula de Identidad N° 978.243**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - RELLENO SANITARIO - POLICÍA MUNICIPAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 359654 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - RELLENO SANITARIO - POLICÍA MUNICIPAL"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359654

Helena Machune
RUC: 978243-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2019**, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 0367/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

KARUMBRE CONFECCIONES								
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Monto mínimo	Precio Total Monto Maximo
3	Pantalon largo de hombre P.M	KARUMBE	NACIONAL	8	16	140.000	1.120.000	2.240.000
4	Pantalon largo de mujer P.M	KARUMBE	NACIONAL	3	6	140.000	420.000	840.000
5	Camisa para dama P.M	KARUMBE	NACIONAL	3	6	150.000	450.000	900.000
6	Camisa para hombre P.M	KARUMBE	NACIONAL	6	12	150.000	900.000	1.800.000
7	Botas militares P.M	KARUMBE	NACIONAL	4	8	252.000	1.008.000	2.016.000
8	Porta nombre de plástico P.M	KARUMBE	NACIONAL	15	30	50.000	750.000	1.500.000
9	Kepi P.M	KARUMBE	NACIONAL	4	8	95.000	380.000	760.000
						TOTALES	5.028.000	10.056.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Por un monto de **Gs. 10.056.000 (guaraníes once millones cien mil) por el Ítem 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Helena Machuca
RUC: 978243-5

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha..07. del mes de abril del año 2.019.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA · SECRETARIA GENERAL · CHACO - PARAGUAY

Sra. Alice Gamarra
C.I.N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA · INTENDENTE · Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
C.I.N°: 502.040

Sra. Rogelia Helena Machune
Cédula de Identidad N° 978.243

KARUMBE CONFECCIONES
RUC: 978243-5

Helena Machune
RUC: 978243-5

Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 03.2/2.019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima**, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl**, con **C.I. N° 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra**, **con C.I. N° 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SASTRERÍA NORMAN** con **RUC N° 1.102.121 - 7, domiciliado en Dr. Carlos Centurión c/Ecuador**, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Aníbal S. Centurión Arzamendia con Cédula de Identidad N° 1.102.121**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - RELLENO SANITARIO - POLICÍA MUNICIPAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 359654 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - RELLENO SANITARIO - POLICÍA MUNICIPAL"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 359654**

Norman
SASTRERIA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2019**, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 0367/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SASTRERIA NORMAN								
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Monto Mínimo	Precio Total Monto Máximo
1	Camisa para hombre sede municipal	SASTRERIA NORMAN	NACIONAL	30	60	100.000	3.000.000	6.000.000
2	Remera manga corta con cuello sede municipal	SASTRERIA NORMAN	NACIONAL	30	60	85.000	2.550.000	5.100.000
10	Bota de cuero con punta de acero R.S.	SASTRERIA NORMAN	NACIONAL	25	50	140.000	3.500.000	7.000.000
12	Pantalón para hombre con cordón R.S	SASTRERIA NORMAN	NACIONAL	25	50	45.000	1.125.000	2.250.000
13	Chaqueta con bolsillo R.S	SASTRERIA NORMAN	NACIONAL	25	50	55.500	1.387.500	2.775.000
						TOTALES	11.562.500	23.125.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 23.125.000 (guaraníes veintitrés millones ciento veinticinco mil) por el Ítem 1, 2, 10, 12, 13.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SASTRERIA
RUC 1102121-7

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 07 del mes de abril del año 2.019.

Sra. Alice Gamarra
C.I.N°: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
C.I.N°: 502.040

Sr. Aníbal S. Centurión Arzamendia
Cédula de Identidad N° 1.102.121

CONTRATO N° 13/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Walter Stockl, con C.I. Nº 502.040, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la Sra. Alice Gamarra, con C.I. Nº 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SASTRERIA NORMAN con RUC N° 1102121-7, domiciliada en Dr. Carlos Centurión c/Ecuador Asunción., República del Paraguay, representada para este acto por Aníbal Salvador Centurión Arzamendia, con cédula de identidad N° 1.102.121, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES – RELLENO SANITARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES – RELLENO SANITARIO con ID N° 374562

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374562

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	1	1	2	0	320	30	01	16	24.730.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2020, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° *631/2020*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE UNIFORME - RELLENO SANITARIO ID N° 374562

Items	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SASTRERIA NORMAN			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Chaleco de tela	Unidad	UNIDAD	50	NORMAN	PARAGUAY	60.100	3.005.000
2	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	50	NORMAN	PARAGUAY	61.000	3.050.000
6	Mascara protectora	Unidad	CAJA	1.050	LEDAN	BRASIL	15.500	16.275.000
7	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	50	NORMAN	PARAGUAY	48.000	2.400.000
							MONTO TOTAL	24.730.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 24.730.000 (guaraníes veinte y cuatro millones setecientos treinta mil) por los ítems 1, 2, 6, 7.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cristino Núñez – Director de Medio Ambiente

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata República del Paraguay al día 4 mes Septiembre año 2.020

Lic. Alice Gamarra
C.I. N°: 3.949.127

Prof. Walter Stockl
C.I. N°: 502.040

SASTRE R/A
Aníbal Centurión

Aníbal Salvador Centurión Arzamendia
C.I. N°: 1.102.121

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Loma plata, 1 de febrero 2.021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

CONFECCIONES KARUMBE

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de licitación para la **Adquisición de Uniformes**:

N°	Descripción del Bien
1	Camisas de hombre
2	Camisas o blusas de mujer
3	Pantalones de esport, pantalones y pantalones cortos
4	Botas militares
5	Gorras
6	Uniformes de seguridad / operarios /limpieza - PANTALON
7	Uniformes de seguridad / operarios /limpieza- CHAQUETA
8	Guantes protectores
9	Mascaras o accesorios
10	Uniformes de policía municipal

SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

SOLICITUD DE PRESUPUESTO ID N° 389890

Helena Machune <helenamachune@hotmail.com>
Mar 2/2/2021 14:15
Para: Usted

SOLICITUD DE PRESUPUESTO... 815 KB	Presupuesto uniformes Karu... 82 KB

2 archivos adjuntos (897 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Envio archivo adjunto presupuesto solicitado
Saludos
Helena

PRESUPUESTO

PARA: MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
DE: HELENA MACHUNE - KARUMBE CONFECCIONES
FECHA: 02/02/2021

N°	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unit.	Observaciones
1	Camisas de hombre	1	115.000	Tela pilar no tiene en stock 100% algodón solo existe oxford 65% algodón y 35% poliester
2	Camisas o blusas de mujer	1	110.000	Tela pilar no tiene en stock 100% algodón solo existe oxford 65% algodón y 35% poliester
3	Pantalones de Sport / pantalones y pantalones cortos	1	110.000	Sarga media
4	Botas militares	1	280.000	
5	Gorras	1	70.000	
6	Uniformes de seguridad / operarios / limpieza - Pantalon	1	95.000	Pantalon presupuestado es sarga media de Tejidos Pilar
7	Uniformes de seguridad / operarios / limpieza - Chaqueta	1	85.000	Chaqueta presupuestado es sarga media de Tejidos Pilar
8	Guantes protectores	1	20.000	
9	Mascaras o accesorios	1	7.800	
10	Uniformes de policia municipal	1	138.000	Presupuestado camisa en sarga media 100% algodón tejidos Pilar y la espalda gabardina tropical 100% poliester

.....
Rogelia Helena Machune

KARUMBE
CONFECCIONES
RUC: 978243-5

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Loma plata, 3 de febrero 2.021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

INDALCO SRL

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de licitación para la **Adquisición de Uniformes**:

N°	Descripción del Bien
1	Camisas de hombre
2	Camisas o blusas de mujer
3	Pantalones de esport, pantalones y pantalones cortos
4	Botas militares
5	Gorras
6	Uniformes de seguridad / operarios /limpieza - PANTALON
7	Uniformes de seguridad / operarios /limpieza- CHAQUETA
8	Guantes protectores
9	Mascaras o accesorios
10	Uniformes de policía municipal

SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

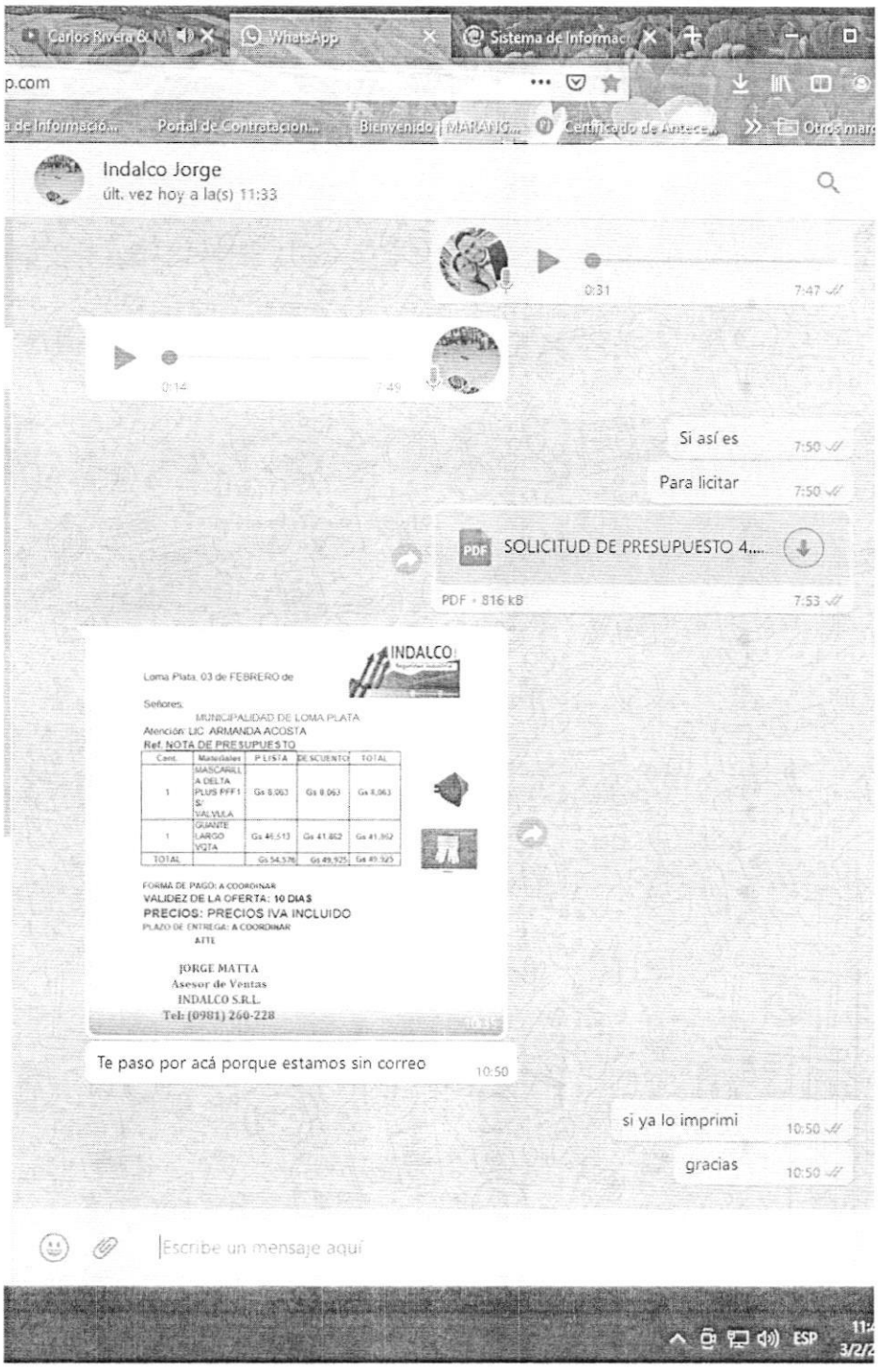
Carlos Rivera &
WhatsApp
Sistema de Informaci
p.com
Portal de Contratacion...
Bienvenido | MARAFIC...
Certificado de Antece...
Otros mar
Indalco Jorge
últ. vez hoy a la(s) 11:33
0:31
7:47
0:14
7:49
Si así es
7:50
Para licitar
7:50
SOLICITUD DE PRESUPUESTO 4....
PDF · 816 kB
7:53
INDALCO
Loma Plata, 03 de FEBRERO de
Señores.
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Atención: LIC. ARMANDA ACOSTA
Ref. NOTA DE PRESUPUESTO
Cant.
Materiales
P LISTA
DESCUENTO
TOTAL
MASCARILLA DELTA PLUS FFP1 SI VALVULA
Gs 8.063
Gs 8.063
Gs 8.063
GUANTE LARGO VGTA
Gs 46.513
Gs 41.862
Gs 41.862
TOTAL
Gs 54.576
Gs 49.925
Gs 49.925
FORMA DE PAGO: A COORDINAR
VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS
PRECIOS: PRECIOS IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA: A COORDINAR
ATTE
JORGE MATTA
Asesor de Ventas
INDALCO S.R.L.
Tel: (0981) 260-228
Te paso por acá porque estamos sin correo
10:50
si ya lo imprimi
10:50
gracias
10:50
Escribe un mensaje aquí
ESP

Loma Plata, 03 de FEBRERO de

Señores:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Atención: LIC. ARMANDA ACOSTA

Ref. NOTA DE PRESUPUESTO

Cant.	Materiales	P LISTA	DESCUENTO	TOTAL
1	MASCARILLA DELTA PLUS PFF1 S/ VALVULA	Gs 8,063	Gs 8,063	Gs 8,063
1	GUANTE LARGO VQTA	Gs 46,513	Gs 41,862	Gs 41,862
TOTAL		Gs 54,576	Gs 49,925	Gs 49,925

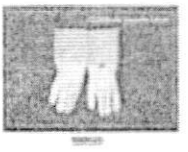

FORMA DE PAGO: A COORDINAR

VALIDEZ DE LA OFERTA: **10 DIAS**

PRECIOS: PRECIOS IVA INCLUIDO

PLAZO DE ENTREGA: A COORDINAR

ATTE

JORGE MATTA
Asesor de Ventas
INDALCO S.R.L.
Tel: (0981) 260-228

Ítem	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Camisa para hombre sede municipal	Camisa para caballeros mangas largas en tela Pilar oxford ,a rayitas con tira color azul marino en el cuello, bolsillo lado izquierdo y botones en cuello, en el pecho lado izquerdo llevara el logo municipal
2	Camisa para dama sede municipal	Camisa corte para dama mangas cortas en tela Pilar oxford ,a rayitas con tira color azul marino en el cuello, bolsillo lado izquierdo y botones en cuello, en el pecho lado izquerdo llevara el logo municipal
3	Pantalon largo de hombre P.M	Pantalon: tela Policoton azul noche tela 100% algodón,llevara 2 bolsillos con, dos bolsillos traseros con boton, y un bolsillos en ambos costados con costura en medio y tapa abotonada, debera llevar parche de refuerzo entre la entrepiernas y la bota manga con tira para ajustar. (pantalon tipo la Policia Nacional)
4	Botas militares P.M	Bota en cuero de color negro, caño alto en tela de carpa, con cordon
5	Kepi P.M	E tela policoton azul noche con damero bordado en color verde fluo, en la parte frontal el logo municipal
6	Pantalón para hombre con cordón - limpieza	Pantalón para dama con cordón, tela sarga media 100% algodón, color verde.
7	Chaqueta con bolsillo - limpieza	Chaqueta con bolsillo color verde tela sarga media 100% algodón con boldado en el pecho logo municipal-
8	Guante de cuero R.S	Guante de cuero, con goma agustable parte interior
9	Tapa boca (mascarilla) R.S	Tapa boca (mascarilla) en caja de 100 unidades como minimo
10	Camisa para hombre P.M	Camisa tela Policoton azul noche 100% algodon y verde fluo de tela gabardina troppical 100% algodon en la parte superior, en la espalda una cinta reflectiva, con bordado color blanco (POLICIA MUNICIPAL), en el pecho el logo municipal en el lado izquedo, el lado derecho e izquedo con bolsillo con tapa abotonada (en el lado derecho del bolsillo dejar una abertura para boligrafo). Se adjunta un documento en pdf de manera muestra ilustartiva.
LA EMPRESA ADJUDICADA deberá pasar indefectiblemente, por la Municipalidad para realizar un buen relevamiento de los talles para cada funcionario		

Confecciones Silvia Moda
de Esteban Abrahan Ruiz Gonzalez
RUC: 5335344 - 7

Confecciones Silvia MODA

SERVICIOS PERSONALES
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Cel.: (0992) 548 925 - 0981 245 589 / (0982) 801 830
Ruta 1 Km 14 1/2 esq. Porvenir * San Lorenzo, Paraguay

RUC: 5335344 - 7

NOTA DE PRESUPUESTO

"NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

Buenos días, le saludamos de Confecciones Silvia Modas, somos empresa con más de 26 años en el rubro de Confecciones industriales. Nos dirigimos a ustedes a fin de presentarles nuestro presupuesto de Uniformes. Nuestras prendas se caracterizan por confecciones y materiales de primera calidad, para uso intensivo del día a día

PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA			
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRECIO
1	Camisa para hombre sede municipal	Camisa para caballeros mangas largas en tela Pilar Oxford ,a rayitas con tira color azul marino en el cuello, bolsillo lado izquierdo y botones en cuello, en el pecho lado izquierdo llevara el logo municipal	120.000
2	Camisa para dama sede municipal	Camisa corte para dama mangas cortas en tela Pilar Oxford ,a rayitas con tira color azul marino en el cuello, bolsillo lado izquierdo y botones en cuello, en el pecho lado izquierdo llevara el logo municipalidad	120.000
3	Pantalón largo de hombre P.M	Tela Policoton azul noche tela 100% algodón, llevará 2 bolsillos con, dos bolsillos traseros con botón, y un bolsillos en ambos costados con costura en medio y tapa abotonada, deberá llevar parche de refuerzo entre la entrepiernas y la bota manga con tira para ajustar. (pantalón tipo la Policía Nacional)	130.000
4	Botas militares P.M	Bota en cuero de color negro, caño alto en tela de carpa, con cordón	298.000
5	Kepi P.M	En tela policoton azul noche con damero bordado en color verde fluo, en la parte frontal el logo municipal	145.000
6	Pantalón para hombre con cordón-limpieza	Pantalón para dama/caballero con cordón, tela sarga media 100% algodón, color verde.	98.000
7	Chaqueta con bolsillo- limpieza		98.000
8	Guante de cuero R.S	Guante de cuero, con goma ajustable parte interior	10.000
9	Tapa boca (mascarilla) R.S	Tapa boca (mascarilla) en caja de 100 unidades como mínimo	300.000
10	Camisa para hombre P.M	Camisa tela Policoton azul noche 100% algodón y verde fluo de tela gabardina tropical 100% algodón en la parte superior, en la espalda una Cinta reflectiva, con bordado color blanco (POLICIA MUNICIPAL), en el pecho el logo municipal en el lado izquierdo, el lado derecho e izquierdo con bolsillo con tapa abotonada (en el lado derecho del bolsillo dejar una abertura para bolígrafo).	148.000

OBS. **Cualquier duda o consulta pueden comunicarse con Esteban Ruiz (0982) 801 830**

Sr. Pablo Marmolejo (0986) 575 494. Correo **silviamoda75@gmail.com**

Confecciones Silvia Moda
de Esteban Abraham Ruiz Gonzalez
RUC: 5335344 - 7